

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Referencia: EX-2022-118352216APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2022-118352216- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Número:

Que la Farmacéutica MARIANA ÉRICA HORVAT, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LUMA S.A., CUIT N° 30663787213, Legajo N° 420 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARIANA ERICA HORVAT, Documento Nacional de Identidad N° 26.942.968, Matrícula Nacional N° 19.555, como Co-Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LUMA S.A., Legajo N° 420, con domicilio en la calle Cnel. Pringles N° 2.707, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-118352216- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga